

Notas: } Releyeron las exotas de la anterior Junta y se aprobó.

R. orden sobre supresion de Aduanas interiores y permanencia de las de frontera: } Viose una R. orden, su fecha siete del corriente, con la circunstancia de haberse comunicado al Sr. D. Juan de Dios Director por el Ex. mo Sr. D. Miguel Cayetano Soler Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, relativa a la supresion de las Aduanas interiores, y subistencia de las de la frontera, de la qual se hizo relacion, y enteró la R. Junta, y en su consecuencia dió comision en forma al Sr. D. Josef Felipe Olive parague como tan instruido en la ciencia Economica informe por escrito a la mayor posible brevedad quanto se le ofieca, y parezca acerca de dicha supresion; afin de q. esponga en su vista lo q. estime conducente en un negocio de tanto inte-
res.

R. orden sobre que se remitan al Ex. mo Sr. Soler muestras de bayetas, Estameñas, y gasas que se fabrican en la Compañia de esta Sociedad: } Presentose otra R. orden su fecha quatro de Mayo ultimo comunicada por el mismo Ex. mo Señor Soler en q. se previene e. e. se remitan a la mayor brevedad muestras de bayetas, Estameñas, y gasas, o cordonallos q. se fabrican en la Compañia de esta Sociedad, sus precios numero de telares, y cantidad que annualm. elaboran, de la qual se hizo relacion y enteró la Junta, y en su virtud nombró por comisioneros alos S. S. D. Juan Erriana Rocafel, y D. Josef Ibáñez parague, tomando las instrucciones que estimen conducentes e bacuen los particularer que en dicha R. orden se mandan, informando de su resultado a esta Junta q. resolver en su vista.